

**ORDENA PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL
SR. VÍCTOR KAISER JORQUERA**

SANTIAGO, 005076 04.02.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 1 de 2018, que aprobó el presupuesto Universitario para el año 2018; el Decreto 341 de 2014, del Ministerio de Educación; y el artículo 41 de la Ley 21094.

CONSIDERANDO:

a) Que, entre octubre del año 2016 y febrero del año 2017, don Víctor Káiser Jorquera, Arquitecto y Magíster en Desarrollo Urbano, prestó servicios a la Universidad de Santiago de Chile consistente en las tasaciones que a continuación se detallan:

Propiedades Tasadas	Fecha tasaciones	Costo/UF
Compañía de Jesús N°1237 al 1249/1255 al 1275/1277	12/10/2016	60,00
Chacabuco N°637-657/ Chacabuco N°659-675	14/10/2016	53,70
Federico Scotto N°0127/ Ecuador N°3806-3808-3816-3818-3838-3850/ Ruiz Tagle N°0120-0140.	06/02/2017	56,60

b) Que, de conformidad a lo expresado en el punto anterior, el presupuesto total de las tasaciones realizadas por don Víctor Káiser Jorquera asciende a la suma de 170,3 Unidades de Fomento.

c) Que, la sra. Paula Guerra Herrera, Jefa del Departamento de Gestión y Control de Contratos, mediante Ordinario N°404 de fecha 29 de mayo de año 2018, solicita a la Dirección Jurídica su gestión para tramitar el acto administrativo que regularice y ordene el pago de los servicios descritos en el considerando a) de la presente resolución, habiendo previamente solicitado los recursos respectivos a Prorectoría y verificado la emisión de los informes de tasación.

d) Que, no obstante no existir acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19886 y su Reglamento, y habiéndose certificado la prestación efectiva de los servicios de parte don Víctor Káiser Jorquera, cabe tener presente lo señalado por la Contraloría General de la República en reiterados dictámenes sobre la materia, en torno a que el desempeño de un servicio para la Administración del Estado lleva siempre aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse aquel, se produciría un enriquecimiento sin causa para el Estado (dictámenes N° 47.581 del año 2013, N° 42.311 y N° 18.900 ambos del año 2010, entre otros).

e) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

f) Que, sin perjuicio de lo anterior, se remite Oficio Ordinario N° 583 a la unidad requirente recomendándole que, en lo sucesivo, los procedimientos de contratación administrativa de bienes y/o servicios, se ajusten estrictamente a las normas jurídicas por las que se rige la Universidad de Santiago de Chile, entre las que se encuentra la Ley 19.886 y su Reglamento, como también el Decreto 8149 del 2017 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas de la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

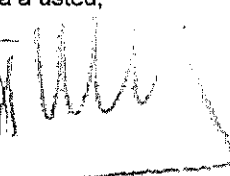

1. **PÁGUENSE** a don Víctor Kaiser Jorquera, cédula de identidad número [REDACTED], según lo razonado en los considerandos d) y e) de la presente resolución, las tasaciones efectuadas a las propiedades: a) Compañía de Jesús N°1237 al 1249, 1255 al 1275 y 1277, con fecha 12 de octubre del año 2016; b) Chacabuco N°637-657 y Chacabuco N°659-675, con fecha 14 de octubre del año 2016; y c) Federico Scottó N°0127, Ecuador N°3806-3808-3816-3818-3838-3850 y Róiz Tagle N°0120-0140, con fecha 6 de febrero del año 2017, por la suma total de \$4.535.549.- (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos).

2. **IMPÚTESE** gasto derivado del presente acto administrativo, por un monto total de \$\$4.535.549.-, al Centro de Costos 38, Partida 7, sub-partida 710, ítem G711, del presupuesto Universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/RCL/MFW

Distribución:

- 1. Depto. de Gestión y Control de Contratos
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- Ord. N° 404 de 2018, de Depto. de Gestión y Control de Contratos